

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
COORDINACIÓN DE PANTEONES
REMTYS**

		HOMOCLAVE:	D.S.P. - 5695	
NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Cambio de derechohabiente en fosas y criptas.				
DESCRIPCIÓN:				
Este trámite corresponde cuando el derechohabiente quiera ceder los derechos de una fosa de los panteones Sagrado Corazón de Jesús, Camposanto y Jardines del Recuerdo y/o cripta de los Mausoleos a otra persona, para que esta se haga cargo de los pagos correspondientes por la fosa o cuando el derechohabiente fallezca y no haya sucesión testamentaria.				
FUNDAMENTO LEGAL:	lo Quinto, artículo 115, fracción III inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; Título IV, Capítulo Séptimo, artículo 125, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México ; Título Quinto, Capítulo IV, artículo 80 punto 6, numeral 6.3, y Título séptimo, Capítulo II, artículo 110 y 111 del Bando Municipal vigente y Reglamento Para la Prestación del Servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente . https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago oficial. Constancia de temporalidad			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año fiscal. 7 años fiscales con posibilidad de referendo.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	Artículo 110 y 111 fracción X del Bando Municipal vigente y Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente .	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se quiera hacer una cesión de derechos de fosa o cripta o cuando el derechohabiente de la fosa haya fallecido y no exista sucesión testamentaria.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
•Escrito de cesión de derechos debidamente firmada por los interesados y el cual es proporcionado por la Dirección de Servicios Públicos o puede ser descargado desde la página oficial del Ayuntamiento de Atlacomulco. https://atlacomulco.gob.mx/tramites-servicios-publicos/	Si (1)	No	Título Cuarto, artículo 30 y 31 del Reglamento para la prestación del Servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente . Pág. 1-18
•Copia del Credencial de Elector vigente de los interesados.	No	Si (1)	Archivo Documental de la Coordinación de Panteones del Ayuntamiento de Atlacomulco.
•Estar al corriente en el pago de derechos por mantenimiento.	N/A	N/A	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- El derechohabiente o familiares acuden a las oficinas de la Coordinación de Panteones para solicitar informes.			
2.- El auxiliar administrativo les informa de los requisitos que se necesitan y les proporciona el formato de cesión o le informa que pueden descargarlo en la página oficial del Ayuntamiento de Atlacomulco.			
3.- El derechohabiente o familiares acuden a las oficinas de la Coordinación de panteones ya con los requisitos solicitados.			
4.- El auxiliar administrativo hace la respectiva revisión de los requisitos para que estos estén completos y correctos.			
5.- Una vez que se cumplan con los requisitos, el auxiliar administrativo realiza la orden de pago y el cobro correspondiente.			
6.- El auxiliar administrativo elabora la Constancia de Temporalidad correspondiente y la entrega al nuevo derechohabiente, este último firma de recibido.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
https://atlacomulco.gob.mx/tramites-servicios-publicos/			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.		
COSTO:	\$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)		
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 46 del Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente. UMA= \$ 96.22 X 3.6374 Sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Atlacomulco No. IV con fecha 15 de diciembre de 2022.		
FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> x	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de cobro ubicada en la Dirección de Servicios Públicos, calle Justo Monroy Vega, #411, Col. Centro, Atlacomulco, México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas dentro del Palacio Municipal.		

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal Tel:7121246050, contraloria@atlacomulco.gob.mx , avenida Roberto Barrios Castro S/N Col. Las fuentes C.P.50455	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 9 fracción del XI Bando Municipal vigente .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos.				Coordinación de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Juan Luis de la Cruz González.					
DOMICILIO:	CALLE	Justo Monroy Vega.		NO. EXT.	411	NO. INT.	NA
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco.		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 0 44 43		n/a	servicios.publicos@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.		NO. EXT.	No aplica.	NO. INT.	No aplica.
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede ceder los derechos de temporalidad a una persona que no sea de mi familia?
RESPUESTA:	Si.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si el derechohabiente fallece sin hacer una cesión de derechos ¿a quién se le otorgan los derechos de la fosa?
RESPUESTA:	Si el derechohabiente tuviese conyugue en automático los derechos pasan a su nombre, si no fuese así los hijos deben de hacer el escrito de acuerdo para designar a un derechohabiente debidamente firmado y anexar copia de credencial de elector vigente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	A partir de la cesión de derechos de la fosa, ¿cuándo debo empezar a realizar mis pagos de



	mantenimiento y refrendo?
RESPUESTA:	A partir del siguiente año debe pagar mantenimiento cada año y hasta los siete años el refrendo.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE  C. JUAN LUIS DE LA CRUZ GONZALEZ COORDINADOR DE PANTEONES	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  LIC. JOSE AUGUSTO FUENTES ZEPEDA DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 2024
---	---	---